



DECRETO N° . 0303 .

NEUQUÉN,

31 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2104-M-2026, la Ordenanza N° 15064 y el Decreto N° 1366/2025;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2026, promulgado mediante el Decreto N° 1366/2025;


Que mediante Nota N° 32/2026 la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, manifestó la necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio correspondiente al año 2026;

Que la mencionada Dirección General, informó que, efectuado el análisis pertinente del mes de marzo del año 2026, respecto de los recursos ingresados a las arcas municipales por parte del gobierno de la Provincia del Neuquén, en concepto de: Coparticipación Federal, Coparticipación Provincial, Regalías Hidrocarburíferas y Canon Extraordinario Ley N° 2615 y comparando los mismos con la estimación considerada para el presente mes del Ejercicio referido, surgen diferencias a incorporar como recursos en el Presupuesto vigente, que ascienden a la suma de pesos mil ochenta y cuatro millones doscientos cinco mil novecientos treinta y ocho. (\$1.084.205.938);

Que por ello, la mencionada Dirección General adjuntó un informe de flujo de fondos ingresados por la Provincia del Neuquén durante el mes de marzo de 2026, del cual resulta la suma que corresponde incrementar en el presupuesto vigente, según las estimaciones realizadas;

Que del monto total a incorporar como recursos, corresponde afectar, según el Decreto N° 1034/23, al Fondo Anticíclico Fiscal el doce por ciento (12%) de los recursos provenientes en concepto de Coparticipación Provincial, ascendiendo la afectación a la suma de pesos noventa y nueve millones doscientos noventa y ocho mil sesenta y siete (\$99.298.067), con destino a la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, imputación presupuestaria: 6-MT-1-0-2-4-1-8, Partida Principal: "Transferencias";

Que asimismo, corresponde afectar, según el Decreto N° 1156/12, al Fondo de Obras Productivas el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes en concepto de Regalías Hidrocarburíferas, totalizando dicha afectación la suma de pesos cincuenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez (\$51.344.410), para la siguiente imputación

  
MARÍA LUCÍA DOMÍNGUEZ AGUILAR  
Subsecretaría de Legales y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Provincia de NEUQUÉN



0303-26

presupuestaria: 2-CI-1-6-1-6-1-924 para la obra: "OBRAS VARIAS DE ILUMINACION";

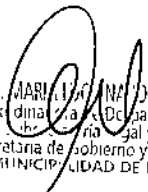
Que del total de la diferencia de los recursos informados precedentemente, que ascienden a la suma de pesos mil ochenta y cuatro millones doscientos cinco mil novecientos treinta y ocho (\$1.084.205.938) y una vez deducido el monto asignado al fondo reglamentado por los Decretos N° 1034/23 y N° 1156/12, conforme lo detallado en los considerandos anteriores, el remanente constituye un recurso de libre disponibilidad, el cual asciende a la suma de pesos novecientos treinta y tres millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno (\$933.563.461);

Que por otra parte, en materia de recursos la Dirección General de Presupuesto informó que en el Sistema Informático Integrado de Gestión Municipal (SIGEMI), se han registrado otros incrementos y, en razón de ello, sugiere tramitar mediante las presentes actuaciones, un incremento presupuestario correspondiente a los siguientes Recursos: AC 4-1-1-8, "CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - PAGO CONTADO" por la suma de pesos ciento cuarenta y cinco millones ochocientos mil. (\$145.800.000), AC 4-1-1-9, "CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - PLAN DE PAGO" por la suma de pesos ciento diecinueve millones quinientos mil (\$119.500.000) y AC 1-3-1-21 "TASA DE RESIDUOS URBANOS COMERCIALES - DEUDA ATRASADA" por la suma de pesos doscientos tres millones. (\$203.000.000), en función de la disponibilidad de dicha fuente financiera para atender la proyección de gastos del corriente mes;

Que la Secretaría de Modernización, solicitó oportunamente un incremento presupuestario por la suma de ciento sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco con sesenta y cinco centavos (\$164.757.475,65), debiendo debitarse el recurso AC: 3-1-2-1: "INFRAACCIONES DE TRÁNSITO - CAPTADAS POR SISTEMA DE MONITOREO VIAL DIGITAL", y acreditarse la contrapartida de Gastos en la Secretaría de Modernización, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR" Imputación: 9-U-1-0-1, Partida Principal: "SERVICIOS", importe que surge de lo informado por la Dirección de Tesorería;

Que por otra parte, la mencionada Dirección General de Presupuesto, informó que a fin de efectuar la correcta asignación de la contrapartida de gastos, se realizó un análisis del gasto ejecutado a la fecha, así como de su proyección para el mes de marzo del año 2026, en función de la tendencia observada;

Que en virtud de lo expuesto, sugirió incrementar, mediante la norma legal correspondiente, las partidas principales: "BIENES DE CONSUMO", "SERVICIOS", "TRANSFERENCIAS", "BIENES DE CAPITAL", y "OBRA PÚBLICA", según el prorrateo que obra en las actuaciones mencionadas en el Visto;

  
Dra. MARIANA DOMAS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0303-26

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 15064, mediante la cual aprobó el Presupuesto del Ejercicio correspondiente al año 2026, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad y cada obra en virtud de la fuente financiera respectivamente, por más del 5% (cinco por ciento) del Presupuesto aprobado en la citada ordenanza;

Que el artículo 10º) de la mencionada Ordenanza, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar o disminuir el Presupuesto General en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064, corresponde comunicar cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 061/2026, se expidió la Coordinación de Asuntos Legales dependiente de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera, dictaminando favorablemente, sin objeciones legales que formular al respecto;

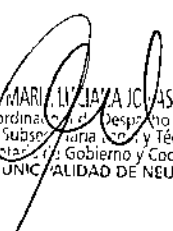
Que en igual sentido, se expresó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 231/2026;

Que mediante el Decreto N° 0195/26 la Secretaría Jefa de Gabinete, se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo, mediante los Decretos N° 0194/2026 y N° 293/2026 la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional se encuentra a cargo de Secretaria de Vinculación Estratégica y el Secretario de Modernización se encuentra a cargo de la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica, respectivamente;

Que de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 0191/2026 y N° 0271/2026, se delegó el gobierno municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que por todo lo expuesto corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIELA J. AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Gobierno y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0303-26

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de  
----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio  
correspondiente al año 2026, mediante la Ordenanza N° 15064, promulgada por  
Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>	
<b>TRIBUTARIOS</b>	
<b>Impuestos</b>	
Coparticipación de Impuestos Coparticipación Provincial	\$ 827.483.890
<b>Derechos</b>	
Derechos de Insp. E Higiene de Act, Com. Tasa de Residuos Urbanos Comerciales - Deuda Atrasada	\$ 203.000.000
<b>SUBTOTAL TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 1.030.483.890</b>
<b>REGALÍAS</b>	
<b>Coparticipación Regalías</b>	
Coparticipación Regalías Art.7º Ley 2615 Renta Extraordinaria	\$ 256.722.048
<b>SUBTOTAL REGALÍAS</b>	<b>\$ 256.722.048</b>
<b>NO TRIBUTARIO</b>	
Infracciones de Tránsito - Captadas por Sistema de Monitoreo Vial Digital	
Infracciones de Tránsito - Captadas por Sistema de Monitoreo Vial Digital	\$ 164.757.476
<b>SUBTOTAL NO TRIBUTARIO</b>	<b>\$ 164.757.476</b>

Dr. M. A. JONAS AGUILAR  
Coordinador de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Secretaría de Planeación y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0303-26

**CONTRIB. POR MEJORAS**  
Por Obras

Ingreso Directo Por Obras

Contribución Por Mejoras - Pago Contado	\$	145.800.000
Contribución Por Mejoras - Plan de Pago	\$	119.500.000

**SUBTOTAL REGALÍAS** \$ 265.300.000

<b>TOTAL RECURSOS</b>	\$	<b>1.717.263.414</b>
-----------------------	----	----------------------

**EROGACIONES**

<i>Servicio</i>	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y	
<i>Administrativo:</i>	PLANEAMIENTO URBANO	
<i>Curso de</i>		
<i>Acción:</i>	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	
<i>Partida</i>		
<i>Principal:</i>	Bienes De Capital	\$ 1.200.000
		\$ 1.200.000

*Total Curso de Acción:* **COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA** \$ 1.200.000

<b>SUBTOTAL:</b>	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	\$ 1.200.000
------------------	---	--------------

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y	
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO	
<i>Curso de</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Acción:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	
<i>Proyecto:</i>		
<i>Obra:</i>	OBRAS VARIAS DE ILUMINACIÓN	\$ 51.344.410
		\$ 51.344.410

*Total Proyecto:* **CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION** \$ 51.344.410

<b>SUBTOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$ 51.344.410
------------------	--	---------------

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de</i>	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
<i>Acción:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
<i>Actividad:</i>		
<i>Partida</i>		
<i>Principal:</i>	Servicios	\$ 136.382.187

*[Signature]*  
Dra. **MARÍA JULIANA AGUILAR**  
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Cooperación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0303-26

<i>Actividad:</i>	GERENCIAMIENTO DE FONDOS	\$	136.382.187
<i>Partida</i>			
<i>Principal:</i>	Servicios	\$	700.000.000
		\$	700.000.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>	\$	<b>836.382.187</b>

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>\$</b>	<b>836.382.187</b>
------------------	----------------------------------	-----------	--------------------

<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA		
	REGULACION LEGAL, TECNICA Y		
<i>Curso de</i>	ADMINISTRATIVA DE LA GESTION		
<i>Acción:</i>	MUNICIPAL		
<i>Actividad:</i>	REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO		
	JURIDICO DEL MUNICIPIO		
<i>Partida</i>		\$	50.000.000
<i>Principal:</i>	Servicios	\$	50.000.000
		\$	50.000.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL</b>	\$	<b>50.000.000</b>

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA</b>	<b>\$</b>	<b>50.000.000</b>
------------------	--------------------------------------	-----------	-------------------

<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SECRETARIA MOVILIDAD Y SERVICIOS AL		
	CIUDADANO		
<i>Curso de</i>	GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL		
<i>Acción:</i>	CIUDADANO Y MOVILIDAD		
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR		
<i>Partida</i>		\$	5.000.000
<i>Principal:</i>	Bienes De Capital	\$	5.000.000
		\$	5.000.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD</b>	\$	<b>5.000.000</b>

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SECRETARIA MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO</b>	<b>\$</b>	<b>5.000.000</b>
------------------	--	-----------	------------------

<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE		
<i>Curso de</i>	REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO		
<i>Acción:</i>	DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS		
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL		
	TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS		
<i>Partida</i>		\$	99.298.067
<i>Principal:</i>	Transferencias	\$	99.298.067
		\$	99.298.067
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS</b>	\$	<b>99.298.067</b>

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE</b>	<b>\$</b>	<b>99.298.067</b>
------------------	------------------------------------	-----------	-------------------

Dra. MARIALY GUILLERMINAS AGUILAR  
 Coordinadora de Asesoría y Legales  
 Su Secretaría Legal y Técnica  
 Secretario de Gobierno y Coordinación  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0303-26

<b>Servicio:</b>	SECRETARIA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA		
<b>Administrativo:</b>	GESTION Y PROMOCION DE DEPORTES Y COMPETENCIAS		
<b>Curso de Acción:</b>	CONDUCCION SUPERIOR		
<b>Partida Principal:</b>	Bienes De Consumo	\$	4.000.000
<b>Partida Principal:</b>	Servicios	\$	3.000.000
<b>Partida Principal:</b>	Bienes De Capital	\$	2.900.000
		\$	<u>9.900.000</u>
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GESTION Y PROMOCION DE DEPORTES Y COMPETENCIAS</b>	\$	<b>9.900.000</b>

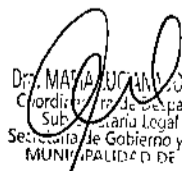
<b>SUBTOTAL:</b>	SECRETARIA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	\$	9.900.000
------------------	---------------------------------------	----	-----------

<b>Servicio:</b>	SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS		
<b>Administrativo:</b>	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE		
<b>Curso de Acción:</b>	DIRECCION Y COORDINACION		
<b>Partida Principal:</b>	Bienes De Consumo	\$	8.638.300
		\$	<u>8.638.300</u>
<b>Partida Principal:</b>	Bienes De Consumo	\$	9.204.000
<b>Partida Principal:</b>	Servicios	\$	2.956.000
		\$	<u>12.160.000</u>
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE</b>	\$	<b>20.798.300</b>

<b>SUBTOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS	\$	20.798.300
------------------	---	----	------------

<b>Servicio:</b>	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO		
<b>Administrativo:</b>	PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIA		
<b>Curso de Acción:</b>	CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES		
<b>Partida Principal:</b>	Bienes De Consumo	\$	3.500.000
		\$	<u>3.500.000</u>
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIA</b>	\$	<b>3.500.000</b>

<b>SUBTOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	\$	3.500.000
------------------	---	----	-----------

  
 Dña. MARÍA JUANA ROJAS AGUILAR  
 Coordinadora de Despacho y Legales  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0303-26

Servicio  
 Administrativo: SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN  
 Curso de  
 Acción: MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 Actividad: CONDUCCIÓN SUPERIOR  
 Partida  
 Principal: Servicios \$ 164.757.476  
 Partida  
 Principal: Bienes De Capital \$ 10.000.000  
 \$ 174.757.476

**Total Curso de Acción: MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA \$ 174.757.476**

SUBTOTAL:	SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN	\$	174.757.476
-----------	-----------------------------	----	-------------

Servicio  
 Administrativo: SECRETARIA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA  
 Curso de  
 Acción: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL  
 Actividad: CONDUCCIÓN SUPERIOR  
 Partida  
 Principal: Servicios \$ 400.000.000  
 Partida  
 Principal: Bienes De Capital \$ 43.800.000

**Total Curso de Acción: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL \$ 443.800.000**

SUBTOTAL:	SECRETARIA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	\$	443.800.000
-----------	--	----	-------------

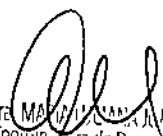
Servicio  
 Administrativo: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
 Curso de  
 Acción: GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA  
 Actividad: CONDUCCIÓN SUPERIOR  
 Partida  
 Principal: Bienes De Capital \$ 21.282.974  
 \$ 21.282.974

**Total Curso de Acción: GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA \$ 21.282.974**

SUBTOTAL:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$	21.282.974
-----------	--	----	------------

<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>\$</b>	<b>1.717.263.414</b>
--------------------------	--	-----------	----------------------

**Artículo 2º)** A través de la Subsecretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

  
 Dra. MARIANA JUANA AGUILAR  
 Coordinadora de Despacho y Legales  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0303-26


**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaría Jefa de ----- Gabinete, a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, en su carácter de tal y a cargo de Secretaria de Vinculación Estratégica, el Secretario de Modernización, en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica y los Secretarios de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, de Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Turismo y Promoción Humana.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) ARGUMERO  
PASQUALINI  
SCHPOLIANSKY  
NICOLA  
MORAN SASTURAIN  
LABRIN  
CAYOL  
DE GIOVANETTI.

  
Dra. MARIANA ALICIA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN